

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública sobre instalación eléctrica e impacto ambiental. (PP. 1742/99).

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Decreto 292/1995, del 12 de diciembre, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza en desarrollo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a información pública el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Endesa Cogeneración y Renovables, S.A.
Domicilio: C/ Balbino Marrón, Edif. Viapol, 2.ª planta, núm. 5. 41018, Sevilla.

Finalidad: Planta eólica para generación de energía eléctrica.

Características principales: Parque eólico denominado: «Guadacorte» de 13,2 MW.

- 20 aerogeneradores MADE-AE-46/I o similares de 660 KW con generador asíncrono a 690 V.
- Rotor de 3 palas de 46 metros de diámetro respectivamente y con superficie de rotación de 1.590 m², emplazado en torres metálicas tubulares.
- 10 centros de transformación 1.600 KVA, 0,69/20 KV tipo interior.
- Red eléctrica subterránea de alta tensión a 20 KV y conexión a futura subestación transformadora «El Patrón» 20/66 KV.

Términos afectados: Los Barrios.

Lugar de emplazamiento: Cerro El Huevo/Haza las Cabras.
Procedencia de los materiales: Nacional/UE.
Presupuesto en pesetas: 1.500.000.000.
Referencia A.T.: 4.893/99.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Nueva, núm. 4, y formularse, al mismo tiempo, en pliego duplicado las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio.

Cádiz, 18 de mayo de 1999.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública sobre instalación eléctrica e impacto ambiental. (PP. 1743/99).

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Decreto 292/1995, del 12 de diciembre, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza en desarrollo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a información pública el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Endesa Cogeneración y Renovables, S.A.
Domicilio: C/ Balbino Marrón, Edif. Viapol, 2.ª planta, núm. 5. 41018, Sevilla.

Finalidad: Planta eólica para generación de energía eléctrica.

Características principales: Parque eólico denominado: «Santa Coracha» de 29,04 MW.

- 44 aerogeneradores MADE-AE-46/I o similares de 660 KW con generador asíncrono a 690 V.
- Rotor de 3 palas de 46 metros de diámetro respectivamente y con superficie de rotación de 1.590 m², emplazado en torres metálicas tubulares.
- 22 centros de transformación 1.600 KVA, 0,69/20 KV tipo interior.
- Red eléctrica subterránea de alta tensión a 20 KV y conexión a futura subestación transformadora «El Patrón» 20/66 KV.

Términos afectados: Los Barrios.

Lugar de emplazamiento: Cucadero/Coracha.

Procedencia de los materiales: Nacional/UE.

Presupuesto en pesetas: 3.478.000.000.

Referencia A.T.: 4.892/99.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Nueva, núm. 4, y formularse, al mismo tiempo en pliego duplicado las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio.

Cádiz, 18 de mayo de 1999.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre instalación eléctrica de alta tensión. (PP. 1880/99).

INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en los arts. 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, art. 9 del Decreto 2617/1966, y el art. 10 del Decreto 2619/1966, estos últimos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de su utilidad pública, implicando esta última la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados.

Por último, y de acuerdo con lo previsto en el art. 19 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, se somete también a información pública el estudio de impacto ambiental.

CARACTERISTICAS DE LA INSTALACION

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5 (Sevilla).

Línea eléctrica.

Origen: Apoyo núm. 205 de la línea 220 KV. «Santiponce-Lancha» que se sustituye por otro.

Final: Futura Subestación «Villanueva del Rey».

Término municipal afectado (provincia de Sevilla): Ecija, Cañada Rosal y La Luisiana.

Término municipal afectado (provincia de Córdoba): Palma del Río.

Longitud en la provincia de Sevilla: 15,184 km.

Longitud en la provincia de Córdoba: 1,227 km.

Longitud total: 16,411 km.

Tipo: Aérea doble circuito.

Tensión: 220 KV.

Conductores: Uno, LA-455 pos fase.

Cable de tierra: Uno de Ac-50 (9 (6+1) 3B) y un cable compuesto de tierra-fibra óptica OPGW de 48 fibras.

Apoyos: Metálicos galvanizados.
Aislamiento:

- En alineación: Cadena sencilla U-120 BS de 16 elementos.
- En amarre: Cadena doble U-120 BS de 2 x 16 elementos.

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía de la zona.

Presupuesto provincia de Sevilla: 267.350.700 pesetas.
Presupuesto provincia de Córdoba: 21.604.275 pesetas.
Presupuesto total: 288.954.975 pesetas.
Referencia: RAT: 100.536. Exp.: 211.993.

RELACION DE AFECTADOS

Propietario: Don Plácido Sánchez Núñez y doña María Muñoz Pérez.

Domicilio: C/ Ignacio Soto, s/n, y Avda. Dr. Fleming, 45 (Ecija).

Finca: Dehesa de los Ranos (La Luisiana).
Clase de cultivo: Labor.
Longitud de la línea que causa servidumbre: 178 metros.
Ancho servidumbre: 27 metros.
Núm. inscripción finca según catastro: Polígono 1, parcela 16.

Propietario: Don Plácido Sánchez Núñez y doña María Muñoz Pérez.

Domicilio: C/ Ignacio Soto, s/n, y Avda. Dr. Fleming, 45 (Ecija).

Finca: Paraje del Coscojal (Ecija).
Clase de cultivo: Labor.
Longitud de la línea que causa servidumbre: 539 metros.
Ancho servidumbre: 27 metros.
Núms. de postes: 2 (núms. 31 y 32).
Superficie ocupada por los postes: 47,38 m² y 105,88 m².
Superficie ocupada temporal: 1.600 m².
Núm. inscripción finca según catastro: Polígono 56, parcela 242a.

Propietario: Don Manuel López Martín.
Domicilio: C/ Calzada, núm. 9 (Ecija).
Finca: Paraje del Coscojal (Ecija).
Clase de cultivo: Labor.
Longitud de la línea, que causa servidumbre: 446 metros.
Ancho servidumbre: 27 metros.
Núm. de postes: 1/2 (núm. 33).
Superficie ocupada por los postes: 23,69 m².
Superficie ocupada temporal: 400 m².
Núm. inscripción finca según catastro: Polígono 56, parcela 240.

Propietario: Don Plácido Sánchez Núñez y doña María Muñoz Pérez.

Domicilio: C/ Ignacio Soto, s/n, y Avda. Dr. Fleming, 45 (Ecija).

Finca: Paraje del Coscojal (Ecija).
Clase de cultivo: Labor.
Longitud de la línea que causa servidumbre: 38 metros.
Ancho servidumbre: 27 metros.
Núm. de postes: 1/2 (núm. 33).
Superficie ocupada por los postes: 23,69 m².
Superficie ocupada temporal: 400 m².
Núm. inscripción finca según catastro: Polígono 56, parcela 311.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, Plaza de España, Puerta de Navarra, y for-

mularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Asimismo, los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los sólo efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el art. 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los arts. 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que consideren precisos para la identificación de los bienes.

Sevilla, 18 de mayo de 1999.- La Delegada, M.^a José Fernández Muñoz.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución del expediente de diligencias previas que se citan. (D.P. 013/98).

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Resolución recaída en el expediente de diligencias previas núm. D.P. 013/98, iniciado a la entidad Tuharsa, con domicilio social en Isla de la Cartuja, s/n, titular del establecimiento Hotel Radisson Príncipe de Asturias, por medio del presente, y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º, y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica someramente que, con fecha de 11 de junio de 1999, se ha dictado Resolución del expediente de diligencias previas núm. D.P. 013/98, por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía. Asimismo, se comunica que, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en C/ Trajano, 17, planta baja, en Sevilla.

Asimismo, se le notifica que contra la Resolución citada, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 31 de agosto de 1999.- El Delegado, Manuel Mesa Vila.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 7 de junio de 1999, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Osuna-El Saucejo con prolongación a estación de ferrocarril de Almargen. (VJA-108). (PP. 2488/99).

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 7 de junio de 1999, ha resuelto otorgar definitivamente a don Antonio Carrasco Armayones, la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Osuna-El Saucejo, con pro-